



RESOLUCIÓN Nº **0.042**
 NEUQUEN, 21 ENE 2014

VISTO :

La Solicitud Nº 43231 - Serie D, originada por la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita Un Servicio de Impresión y Colocación de Cartelería ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/nº el Secretario de Coordinación, con la correspondiente aprobación del Secretario de Economía y Hacienda manifiesta: "... Mediante la cual se solicita la contratación de servicio de impresión y colocación de cartelería para la vía pública, los cuales se fijarán en nuestra Ciudad Capital con motivo de celebrar la segunda edición de "FIESTA DE LA CONFLUENCIA.";

Que asimismo expresa en la solicitud mencionada: "Cabe aclarar que dicha empresa es oriunda de la Ciudad de Neuquén y que los profesionales que conforman la mencionada agencia ALTO IMPACTO de la Sra. QUEZADA MARÍA DEL VALLE cuenta con amplia trayectoria, experiencia en diseño, calidad y responsabilidad de entregar los trabajos requeridos en tiempo y forma. Por lo expuesto, se hace saber también que anteriormente se ha trabajado con la firma mencionada, lo que lleva a requerir que la contratación sea encuadrada en el artículo 72 inciso 3 del Decreto Reglamentario del Régimen General de Contrataciones 1231/00 y el Artículo 3 Inciso 2 C, H y L de la Ordenanza 7838/97, atento que la empresa en cuestión ya ha trabajado anteriormente con el municipio haciendo este tipo de trabajos, los cuales necesitan una calidad de impresión especial.";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente de acuerdo al siguiente detalle: *Escenario Central Faldón Lona 25 x 1; * Escenario Menor. Lona anillada 7 x 2,6, Faldón 7 x 1; * Escenario Alternativo 1. Lona 7 x 2,6. Faldón 7 x 1; * Fondo de Escenario para carpa prensa 3,50 x 1,50; * Lona Cartel ingreso a la Isla 5 x 2,60; * Lona Cartel actividades 5 x 3; * 50 Carteles PVC para señalización interna del predio de 40 x 60 cm; * Cartel parque norte vinilo impreso; * Lona encabezado 15 x 0,80, por un importe total de \$ 29.959,60.- (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS);

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2 c), h) y l) de la Ordenanza 7838/97 y art. 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación, aprobado por el Secretario de Economía y Hacienda;

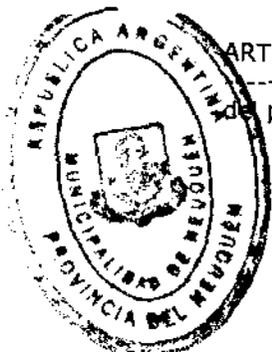
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Contratación Directa de la firma QUEZADA MARÍA DEL VALLE. ----- para Un (1) Un Servicio de Impresión y Colocación de Cartelería, por un importe total de \$ 29.959,60.- (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2 c), h) y l) de la Ordenanza 7838/97 y art. 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva presupuesto de gastos vigente.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 1961
 Fecha 31 / 01 / 2014



[Firma manuscrita]
 M. Cristina Soto Arriagada
 Directora de
 Compras Directas
 Subsecretaría de Hacienda



ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO. ARTAZA

M. Cristina Soto Arriaga
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda